

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13805** Orden ECD/1155/2017, de 23 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 44, subastado por la Sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2017, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Abalarte, en Madrid, el día 3 de octubre de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 44.—Copia del Greco, Siglo XVII. «San Francisco arrodillado en meditación» óleo sobre lienzo. Medidas: 137 x 100 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil doscientos euros (1.200 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 23 de octubre de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.